

DECRETO REGISTRADO N° 2702 /

CONCÓN, 04 NOV 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°1600 de fecha 24 de octubre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
11. Ingreso N°913 de la alcaldía de fecha 24 de octubre de 2022, solicita autorizar contratación.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°864 de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

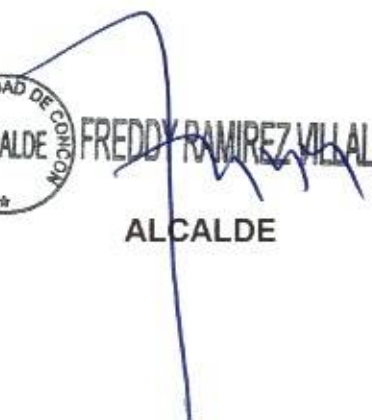
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios del Sr. **MAXIMILIANO ARAVENA AVALOS RUN** [REDACTED] para prestar el servicio de ANIMACIÓN en la actividad denominada "Campeonato Regional Abierto de Cueca Concón 2022", el día 30 de octubre de 2022 y por un monto total de \$188.034.- valor único y total impuestos incluidos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtitulo 21 04 004 001 "Prest. Servicios Comunitarios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		-3 9/11/22

